

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de Marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha doce de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 195-2012-R.- CALLAO, 12 DE MARZO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 03 de febrero del 2012, del profesor principal a dedicación exclusiva Lic. Ms. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, adjuntando el Proyecto de Investigación "TEXTO: TÓPICOS DE MECÁNICA CLÁSICA – PARTE II. TEORÍA Y PROBLEMAS CON PROGRAMAS COMPUTACIONALES", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Lic. Ms. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ con fecha 03 de febrero del 2012, presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, según Resolución Nº 04-2012-II-FCNM de fecha 07 de febrero del 2012, así como la Resolución Nº 012-2012-CG-FCNM de fecha 09 de febrero del 2012, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 0145-2012-VRI (Expediente Nº 12622) recibido el 08 de marzo del 2012, remite el Informe Nº 037-2012-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "TEXTO: TÓPICOS DE MECÁNICA CLÁSICA – PARTE II. TEORÍA Y PROBLEMAS CON PROGRAMAS COMPUTACIONALES", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

JEFE DEL PROYECTO : **Lic. Ms. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ**

CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E

PERSONAL DE APOYO : MARÍA TERESA SARAVIA CRUZ
HELIO ANTONIO REY SALAZAR

PROYECTO : "TEXTO: TÓPICOS DE MECÁNICA CLÁSICA – PARTE II. TEORÍA
Y PROBLEMAS CON PROGRAMAS COMPUTACIONALES"

CRONOGRAMA : 01 de marzo del 2012 al 28 de febrero del 2014
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/.16,000.00

RESOL. DE FACUL. N° : 012-2012-CG-FCNM

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe del Proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroge la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2012 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores; FCNM; IIFCNM; CDCITRA;
cc. OGA, OCI, OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC;
cc. Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; e interesados.